


2017


MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	VERSIÓN:	PRIMERA
		FECHA:	06/03/2017

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Objetivos.....	2
2.1 Objetivos específicos.....	2
3. Alcance.....	3
4. Revisión de contratación.....	3
5. Definiciones.....	3
6. Disposiciones generales.....	3
6.1 Consideraciones para trabajo en alturas.....	6
6.2 Consideraciones para la gestión ambiental.....	7
6.3 Consideraciones generales para la gestión vial.....	7
6.4 Consideraciones para trabajo con energías peligrosas.....	8
6.5 Consideraciones para trabajo en caliente.....	8
6.6 Consideraciones para trabajo en espacios confinados (Lavado de tanques).....	8
6.7 Consideraciones para fumigaciones.....	9
6.8 Consideraciones para asesores, consultores del SG-SST.....	10
7. Obligaciones del contratante.....	10
8. Normas generales de trabajo para proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas.....	11
9. Prohibiciones para los proveedores de servicios, contratistas, subcontratistas y sus colaboradores.....	12
10. Sanciones.....	12
11. Evaluación de cumplimiento.....	13
12. Control documental.....	14

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	VERSIÓN:	PRIMERA
		FECHA:	06/03/2017

1. Introducción

LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO, dentro de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, establece el siguiente manual con el fin de definir las normas de obligatorio cumplimiento para los proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas durante el desarrollo de sus actividades objeto del contrato, es importante que el proveedor, contratista y subcontratistas, conozca, respete y cumpla los lineamientos indicados en el manual, logrando así el aprovechamiento de los recursos, evitando también poner en riesgo tanto su integridad física como la de la comunidad educativa.

Para efectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (**SG-SST**), establecido por el Colegio, los contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas las responsabilidades en materia de riesgos laborales.


Los proveedores de servicios y contratistas son responsables de la divulgación y del cumplimiento de los parámetros establecidos en el siguiente manual, incluyendo las actividades de sus subcontratistas, es obligación la actualización permanente de los requisitos legales aplicables, así mismo es responsable de informar y gestionar situaciones de riesgo que pueda presentarse con el personal a su cargo.

2. Objetivos

Establecer los parámetros mínimos del Sistema de gestión de Calidad, Seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, que deben cumplir y poner en práctica los proveedores, contratistas y subcontratistas que realizan trabajos para **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO**, cumpliendo con los aspectos legales vigentes y otros requisitos que establezca el colegio.

2.1 Objetivos específicos

- Establecer el control permanente del cumplimiento de afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal, proveedor, contratista y subcontratista que preste un servicio al colegio.
- Establecer estándares de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, con el fin de disminuir los factores de riesgos que puedan originar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Comprometer a los proveedores, contratistas y subcontratistas en el cumplimiento de los procedimientos y normas descritos en este manual.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	VERSIÓN:	PRIMERA
		FECHA:	06/03/2017

3. Alcance

Este manual aplica para los proveedores, contratistas y subcontratistas que presten un servicio de mantenimiento, construcción, servicios como tareas en alturas, lavado de tanques, control de energías peligrosas o materiales peligrosos, control de plagas, movilización de estudiantes y/o personal, asesoría, consultorías, capacitaciones, conferencias, entre otros.

4. Revisión de contratación

Las situaciones no contempladas en el Manual, serán revisadas y validadas por la procuradora y el secretario general.

5. Definiciones

Proveedor de servicios: Es la empresa que presta servicios a otras empresas.

Contratista: Se entiende como contratista aquella persona natural o jurídica que, mediante un contrato, orden de trabajo y/o servicios o cualquier otro documento aceptado por el Colegio se obligue a cumplir una actividad, de montaje, construcción, mantenimiento, asesoría, interventoría, entre otros, bajo su entera responsabilidad, bien en forma directa o a través del personal.


Contratante: Funcionario del Colegio, el cual ha sido autorizado por la procuraduría para contratar, bajo su servicio y su absoluta dependencia y dirección técnica.

Trabajador contratado: Persona que depende laboralmente del contratista.

Subcontratista: Persona natural o jurídica contratada y dependiente del contratista en todos los aspectos técnicos y legales.

6. Disposiciones generales

Los proveedores de servicios y contratistas que celebren contrato o negocios con **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO** y que para esto deban emplear personal deben cumplir con los requisitos legales vigentes en el país en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con los contenidos en el presente manual, además de los

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	VERSIÓN:	PRIMERA
		FECHA:	06/03/2017

que **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO** suscriba dentro del respectivo contrato con los proveedores de servicios, contratistas.


Para tal efecto en todos los contratos que se suscriban se establecerá lo siguiente:

- Aceptar, divulgar y aplicar el manual de seguridad para proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas definido por **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO**.
- Firmar el formato de acuerdo de cumplimiento y aceptación para proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas.
- Los proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas previo al inicio de sus actividades deberán presentar las afiliaciones al sistema de Seguridad Social Integral: entidades promotoras de salud (EPS), administradoras de riesgos laborales (ARL), fondos de pensiones, cesantías y cajas de compensación familiar (si aplica) de todos los colaboradores que presten sus servicios, dentro de las instalaciones del Colegio.
- En caso de trabajadores independientes contratados por prestación de servicios, el pago de cotización, deberá realizarse dentro de los términos legales vigentes. Al proveedor de servicios, contratista le corresponde pagar el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II, III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Los exámenes preocupacionales para los trabajadores con contrato como independientes serán asumidos por este y tendrán una vigencia de 3 años tal como lo menciona el decreto 1072 de 2015 art 2.2.4.2.2.19. en caso de que el trabajador pierda su condición como contratista por un periodo superior a 6 meses continuos, debe realizarse los exámenes médicos nuevamente para volver a trabajar.

Para los exámenes periódicos, estos se realizarán de acuerdo a lo establecido por el Colegio en su SG-SST y el costo será asumido por el contratante.

- Se deben presentar los soportes de pago y liquidación de aportes a la Seguridad social cada mes y entregarlos a la dirección de seguridad y salud en el trabajo del colegio, de acuerdo con la normativa nacional vigente, dentro de los primeros 15 días del mes. Por ningún motivo se permitirá prestar servicio al personal que no esté afiliado al sistema de Seguridad social

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
		VERSIÓN:	PRIMERA
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	FECHA:	06/03/2017

integral o cuando el proveedor de servicios, contratista o subcontratista se encuentre en mora con los pagos respectivos.

- Para los proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas que realicen actividades de mantenimiento, construcción, servicios como tareas de alturas, lavado de tanques, control de energías peligrosas o materiales peligrosos, control de plagas, movilización de estudiantes y/o personal, entre otras, deberá realizar lo siguiente:

1. Ingresar a la página y diligenciar el formato de inscripción de proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas con los documentos solicitados.

Si el proveedor, contratista y subcontratista va a realizar un servicio dentro de las instalaciones del colegio de acuerdo a la tarea a realizar, debe enviar al correo: direccionsst@gimnasiomoderno.edu.co la siguiente documentación:


- Certificación de la administradora de riesgos laborales (ARL) a la cual este afiliado el proveedor de servicios, contratista y subcontratista donde mencione que la empresa cuenta con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) o se encuentra en proceso de implementación.
- Afiliaciones al sistema de Seguridad Social Integral: entidades promotoras de salud (EPS), administradoras de riesgos laborales (ARL), fondos de pensiones, cesantías y cajas de compensación familiar (si aplica) de todos los colaboradores que presten sus servicios, dentro de las instalaciones del Colegio.

Si el proveedor de servicios, contratista y subcontratista es aceptado se realizará una reunión de apertura con el fin de validar los requisitos legales e internos establecidos en el manual.

Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo por parte de la fundación Gimnasio Moderno

Antes de iniciar labores, el personal que ingresa como proveedor, contratista o subcontratista, deberá realizar a la inducción de SST, la cual será requisito para poder laborar. Adicionalmente, los colaboradores deberán asistir a las capacitaciones y actividades programadas por Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido por **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO**.

Realizar la inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo por medio del link <http://www.gimnasiomoderno.net/capacita/> previo a la inscripción por parte del colegio.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	VERSIÓN:	PRIMERA
		FECHA:	06/03/2017

El área contratante realizara la inducción en plan de emergencias.


Para el soporte e ingreso del trabajador se entregará al contratista, subcontratista y proveedor de servicios, pasaporte con las firmas de autorización este documento es intransferible.

<table border="1"> <tr><th colspan="2">PASAPORTE</th></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">GIMNASIO MODERNO</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">FOTO</td><td> Nombres: _____ Apellidos: _____ Fecha de ingreso al colegio: _____ Cedula: _____ Cargo: _____ </td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">EMPRESA</td></tr> <tr><td colspan="2">En caso de emergencia avisar a:</td></tr> <tr><td>Telefono: _____</td><td>ARL: _____ EPS: _____</td></tr> <tr><td colspan="2">Pasaporte valido hasta: (dia/mes/año): _____</td></tr> </table>	PASAPORTE		GIMNASIO MODERNO		FOTO	Nombres: _____ Apellidos: _____ Fecha de ingreso al colegio: _____ Cedula: _____ Cargo: _____	EMPRESA		En caso de emergencia avisar a:		Telefono: _____	ARL: _____ EPS: _____	Pasaporte valido hasta: (dia/mes/año): _____		<table border="1"> <tr><th colspan="2">PASAPORTE</th></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">Registro de Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">FECHA (dd/mm/aa)</td><td style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN SST</td></tr> <tr><td> </td><td>Nombre: _____ Firma: _____</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">INDUCCIÓN PLAN DE EMERGENCIAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">FECHA (dd/mm/aa)</td><td style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE</td></tr> <tr><td> </td><td>Nombre: _____ Firma: _____</td></tr> <tr><td colspan="2">Cada trabajador debe portar el pasaporte siempre consigo.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">GIMNASIO MODERNO</td><td style="text-align: center;">SELLO</td></tr> </table>	PASAPORTE		Registro de Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo		FECHA (dd/mm/aa)	NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN SST		Nombre: _____ Firma: _____	INDUCCIÓN PLAN DE EMERGENCIAS		FECHA (dd/mm/aa)	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE		Nombre: _____ Firma: _____	Cada trabajador debe portar el pasaporte siempre consigo.		GIMNASIO MODERNO	SELLO
PASAPORTE																																	
GIMNASIO MODERNO																																	
FOTO	Nombres: _____ Apellidos: _____ Fecha de ingreso al colegio: _____ Cedula: _____ Cargo: _____																																
EMPRESA																																	
En caso de emergencia avisar a:																																	
Telefono: _____	ARL: _____ EPS: _____																																
Pasaporte valido hasta: (dia/mes/año): _____																																	
PASAPORTE																																	
Registro de Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo																																	
FECHA (dd/mm/aa)	NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN SST																																
	Nombre: _____ Firma: _____																																
INDUCCIÓN PLAN DE EMERGENCIAS																																	
FECHA (dd/mm/aa)	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE																																
	Nombre: _____ Firma: _____																																
Cada trabajador debe portar el pasaporte siempre consigo.																																	
GIMNASIO MODERNO	SELLO																																

a. Consideraciones para trabajo en alturas

El proveedor de servicios, contratista y subcontratista que vaya a realizar trabajo en alturas debe presentar los siguientes documentos de acuerdo a lo establecido en la resolución 1409 de 2012.

1. Presentar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, de la actividad a desarrollar.
2. Certificaciones de trabajo en alturas vigentes, de acuerdo al trabajo a realizar, administrativo, operativo, avanzado (reentrenamiento), coordinador.
3. Si la tarea implica arme y desarme de andamios debe presentar certificación de capacitación de los trabajadores.
4. Certificación vigente coordinador trabajo en alturas.
5. Inspección de equipos actualizada por persona avalada por el fabricante o persona calificada según corresponda. Los elementos de protección individual deben estar certificados y suministrados por el empleador.
6. Delimitaciones de áreas y señalización.
7. Permisos o autorizaciones de trabajo en alturas, estas se deben realizar siempre que trabajador ingrese a una zona de peligro y firmadas por el coordinador de trabajo en alturas, junto con el análisis de trabajo seguro, de manera diaria.
8. Inventario de equipos a utilizar como sistemas de acceso para trabajo en alturas, andamios, escaleras, elevadores de personal, etc. Estos deben estar certificados.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
		VERSIÓN:	PRIMERA
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	FECHA:	06/03/2017

b. Consideraciones para la gestión ambiental


En el manejo de la gestión ambiental el proveedor de servicios, contratista y subcontratista, debe comprometerse a cumplir las directrices que existen sobre las actividades de:

1. Manejo de residuos o desechos (separación en la fuente, almacenamiento y disposición final), En el caso de eventos como bazares, festivales, donde implique venta de alimentos, los platos, vasos, y demás, deben ser de material biodegradable y los desechos generados son responsabilidad del proveedor de servicios, contratista y subcontratista.
2. Uso racional de los recursos agua y energía.
3. Orden y aseo.
4. Manejo adecuado de productos químicos, inventario de productos químicos, hojas de seguridad productos químicos, tarjetas de emergencia, etiquetas.
5. Los proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas, deberán informar de manera inmediata al interventor del contrato cualquier situación ambiental no prevista o contingencia ambiental, con miras a que se le dé un manejo adecuado.
6. Cuando el proveedor de servicios, contratista o subcontratista desempeñando su labor genere contaminación o daño ambiental, será responsable económicamente por las actividades de recuperación, por los daños y perjuicios generados.
7. Si durante la operación del contrato se llegase a presentar algún tipo de duda relacionada con la afectación ambiental, se deberá detener la operación de manera inmediata y consultar con el encargado del contrato dentro de **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO**.
8. El proveedor de servicios, contratista o subcontratista deberá mantener vigentes los permisos y autorizaciones ambientales que les sean aplicables.

c. Consideraciones generales para la gestión vial

Todos los proveedores de servicios, contratistas o subcontratistas deberán establecer los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo para la movilidad y seguridad vial, debe presentar a la **FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO** la siguiente información:

1. Presentar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, de la actividad a desarrollar
2. Plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a la legislación vigente.
3. Radicación ante las autoridades de tránsito pertinentes del PESV.
4. Evaluación o calificación del PESV.
5. Reporte de incidentes y accidentes viales de manera mensual.
6. Programa y cronograma de capacitación y formación vial.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	VERSIÓN:	PRIMERA
		FECHA:	06/03/2017

7. Permiso otorgado por el ministerio de transporte.
8. Copia de licencias de tránsito.
9. Seguro obligatorio SOAT
10. Certificación técnico mecánica y gases vigentes.
11. Herramientas de comunicación.
12. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. Estas deben cubrir por los menos los siguientes eventos: Muerte, Incapacidad permanente, Incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
13. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos, muerte o lesiones a una o más personas, daños a bienes de terceros.

d. Consideraciones para trabajo con energías peligrosas

Todos los contratistas y subcontratistas que estén en presencia de energías peligrosas como: eléctrica, hidráulica, neumática, mecánica, química, térmica, debe contar con los procedimientos establecidos en la normativa nacional colombiana.


e. Consideraciones para trabajo en caliente

Todos los proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas, que realicen actividades de trabajos en caliente que estén relacionadas con la soldadura, corte en todas sus modalidades y el uso de equipos que en su operación generan calor, llama abierta o chispas, con riesgo de incendios o explosiones, deben establecer en su procedimiento los estándares de seguridad como:

1. Presentar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, de la actividad a desarrollar.
2. Análisis de trabajo seguro (ATS) y permiso de trabajo firmados por el supervisor o coordinador.
3. Contar con extintor mínimo a 2 metros de los trabajos a realizar en caliente.
4. Las áreas donde sea difícil el evacuar los peligros potenciales de incendio o explosión se protegerán aislándolos con materiales resistentes al fuego.
5. Todos los trabajadores que realicen trabajo en caliente deben contar con los elementos de protección personal de acuerdo al nivel de exposición y riesgo.

f. Consideraciones para trabajo en espacios confinados (Lavado de tanques).

Todos los contratistas y subcontratistas que realicen lavado de tanques de agua deben presentar al colegio la siguiente información:


	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	VERSIÓN:	PRIMERA
		FECHA:	06/03/2017

1. Presentar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, de la actividad a desarrollar.
2. Licencia sanitaria otorgada por la secretaria de salud, vigente.
3. Certificaciones del personal para trabajos en espacios confinados.
4. Relación de los elementos de protección personal a utilizar.
5. Nombre de los desinfectantes a utilizar con sus respectivas hojas de seguridad. Los productos a utilizar deben tener certificación INVIMA.
6. Procedimientos para la aplicación de los productos, donde este especificado su concentración.
7. Análisis de trabajo seguro (ATS) y permisos de trabajo seguro, donde se especifique el personal autorizado, equipos, herramientas, insumos requeridos, etc.
8. Señalización a utilizar.

g. Consideraciones para fumigaciones

La empresa proveedor de servicios, contratista y subcontratista deberá cumplir de acuerdo a la normativa nacional colombiana sobre el uso y manejo de plaguicidas.

1. Licencia sanitaria vigente expedida por la secretaria de salud.
2. Licencia sanitaria de transporte de plaguicidas vigente.
3. Carnet de aplicadores de plaguicidas, certificados de capacitación y formación del personal para el manejo de plaguicidas y productos para la fumigación, certificado de idoneidad vigente.
4. Señalización correspondiente de acuerdo a los productos a utilizar.
5. Hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar
6. Tarjetas de emergencia
7. Rótulos o etiquetas de los productos químicos, en español
8. Métodos de aplicación a utilizar (aspersión, fumigación, espacial o residual, cebos u otras).
9. Indicaciones del lote, fecha de producción y vencimiento de los plaguicidas.
10. Disposición de desechos: Los remanentes o sobrantes de plaguicidas y el producto de lavado o limpieza de equipos, utensilios y accesorios y ropas contaminadas, deberán recibir tratamiento previo a su evacuación teniendo en cuenta las características de los desechos a tratar, esto será responsabilidad del contratista o subcontratista.
11. No se permitirá el ingreso de plaguicidas que no estén empacados en sus envases originales, estos deben estar identificados.
12. Una vez realizada la actividad, se debe entregar en un máximo de 2 días hábiles certificación de los procesos realizados, incluyendo mapas de aplicación de plaguicidas, ubicación de cebos, con su respectivo informe.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	VERSIÓN:	PRIMERA
		FECHA:	06/03/2017

h. Consideraciones para asesores, consultores del SG-SST

Todos los asesores, consultores que realicen asesoría al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO**, deberán presentar al área de seguridad y salud en el trabajo del Colegio la siguiente información.

Persona jurídica

1. Hoja de vida del asesores o consultores.
2. Licencia en salud ocupacional empresa y asesor o consultor.
3. Certificación curso 50 horas SG-SST
4. En caso para asesorías y capacitación en trabajo en alturas deben presentar resolución emitida por el SENA.

Persona natural

1. Licencia en salud ocupacional
2. Hoja de vida asesor o consultor.
3. Aportes a seguridad social
4. Certificación curso 50 horas SG-SST


i. Consideraciones para proveedores de alimentos

Todos los proveedores de alimentos deben dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3075 de 2007 y presentar los siguientes documentos:

1. Concepto sanitario.
2. Registro Invima.
3. Fichas técnicas de cada producto.
4. Pruebas microbiológicas de los productos.
5. Fechas de vencimiento, lote y de fabricación o producción.
6. Certificaciones de calidad

2. Obligaciones del contratante

- Verificar el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, por parte del proveedor de servicios, contratistas y subcontratistas a la Administradora de Riesgos.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	VERSIÓN:	PRIMERA
		FECHA:	06/03/2017

- Incluir a los proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente manual.

3. Normas generales de trabajo para proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas.

Las normas y estándares de seguridad establecidos en el presente manual, están diseñadas para ayudar a desempeñar sus deberes, minimizando los riesgos de accidentes y enfermedades laborales, estas deben ser cumplidas en todo momento como condición del contrato, el incumplimiento de éstas se considera como una falta disciplinaria grave que atenta contra la política de seguridad y salud en el trabajo y deberá ser sancionada en acuerdo al reglamento interno de trabajo y al Reglamento de Higiene y Seguridad industrial de cada proveedor de servicios, contratista y subcontratista.

- Ingresar por la portería indicada por **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO** e identificarse con el carnet del proveedor de servicio, contratista y subcontratistas. **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO** podrá reservarse el derecho de admisión con las personas que no presenten su carnet antes de ingresar.
- Permitir la requisa de bolsos, maletines y paquetes por parte del personal encargado.
- Los uniformes (si aplica) deben usarse de manera permanente y tener el logo de la empresa proveedora de servicios, contratista y subcontratista.
- El uso de elementos de protección personal es de obligatorio cumplimiento, y estos deben ser reemplazados cada que se requiera.
- Conservar, respetar y acatar la demarcación de tránsito vehicular y peatonal, las zonas de trabajo y de riesgo.
- Informar a la dirección de SST sobre la existencia de riesgos presentes en los lugares de trabajo, la ocurrencia de accidentes e incidentes durante la ejecución del trabajo.
- En caso de presentarse un accidente de trabajo, el proveedor, contratista y subcontratista es el responsable de la atención médica del accidentado, de la investigación del evento y del posterior reporte del presunto accidente a la ARL; El proveedor de servicios, contratista y subcontratista deberá suministrar al proceso de SST de **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO**, copia de la investigación, del reporte del presunto accidente de trabajo y de la(s) incapacidad(es) que sobrevenga(n) por dicho evento para ser archivadas, al tiempo que conjuntamente el contratista deberán tomar las acciones correctivas para evitar recurrencia de este tipo de eventos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	VERSIÓN:	PRIMERA
		FECHA:	06/03/2017

- Si existe una condición de peligro inminente, se debe parar la actividad y notificar inmediatamente al encargado del proyecto y a la dirección de SST del colegio, para evaluar si se requiere aislar el área mientras se controla la situación, se debe informar a la dirección de SST de **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO** antes de continuar las labores, de modo que se pueda realizar una liberación de la zona de peligro y se autorice el reinicio de las actividades.

4. Prohibiciones para los proveedores de servicios, contratistas, subcontratistas y sus colaboradores.


- Se prohíbe contratar menores de edad que presten sus servicios a **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO**.
- Está absolutamente prohibido la posesión, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en las instalaciones del Colegio.
- Se prohíbe entrar a otras áreas o realizar actividades diferentes para las cuales el colaborador haya sido contratado.
- Se impide obstruir vías de acceso, vías de circulación, salidas, rutas de emergencia y lugares donde se encuentran equipos de emergencia tales como: extintores, gabinetes contra incendio, camillas, entre otros.
- Se prohíbe ingresar armas de fuego. En esta norma quedan incluidas las armas que poseen salvo conducto de la república de Colombia.

5. Sanciones

LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO, aplicará a los proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas, sanciones dependiendo de la gravedad de las mismas.

Se consideran causales de sanciones, entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento normas de seguridad y salud en el trabajo contempladas en la legislación vigente y aquellas fijadas por **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO**.
- Dejar materiales sobrantes en el sitio de trabajo una vez se haya concluido el mismo y que pueda generar un daño para el Colegio, estudiantes y trabajadores.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- Promover actos de violencia contra las instalaciones del colegio.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	VERSIÓN:	PRIMERA
		FECHA:	06/03/2017


- Mover u operar equipos en el Colegio sin estar debidamente autorizados.
- Accidentes de trabajo por negligencia en hacer cumplir las normas de seguridad por parte del proveedor de servicios, contratista y subcontratista. en las instalaciones del Colegio.
- Daños que impliquen pérdida económica para el Colegio.
- Retirar herramientas, materiales u otros elementos de propiedad del Colegio, sin previa autorización.
- Falsificación de documentos.

LA FUNDACIÓN GIMANSIO MODERNO, terminará el contrato que se está desarrollando en caso de incumplimiento a lo establecido.

6. Evaluación de cumplimiento.

LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO, realizará auditorías a los proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas, donde se evaluará el cumplimiento de la normativa, Gestión de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. En el momento que en las auditorias se identifiquen No Conformidades u Oportunidades de mejora, se deberá generar un plan de acción y deberá entregar como máximo diez (10) días hábiles a quien le realizo la auditoria, de dicho plan se realizará seguimiento al mes siguiente.

En todos los casos las áreas de Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente deberán notificar a compras y contratación, sobre estas auditorías y sus resultados de acuerdo al desempeño, se definirá la viabilidad para invitación a futuras ofertas o terminación del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	M-CP-002
	MANUAL DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	VERSIÓN:	PRIMERA
		FECHA:	06/03/2017

7. Control documental		
GESTIÓN DE CAMBIOS		
FECHA (DIA/MES/AÑO)	DESCRIPCIÓN BREVE	VERSIÓN
27/04/2017	Se realiza documento	Primera

ELABORÓ	REVISIÓN	APROBÓ
CARGO: Coordinación de Calidad	CARGO: Secretaria General	CARGO: Procuraduría